CENTRO DE BIENESTAR Y CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR SAN VICENTE DE PAUL, CORINTO

AUTORIZACIÓN

El Comité Ejecutivo de la ASOCIACIÓN SAN VICENTE DE PAUL DE CORINTO CAUCA, autoriza a la señora FANNY ADRIANA MOLINA ARENAS Representante legal, identificada con Cedula de ciudadanía N° 38.920.078 de PALMIRA VALLE, para que suscriba el convenio técnico, administrativo y financiero con el departamento del Cauca, sin límite de cuantía. Con el objetivo de AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE ATENCIÓN EN LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, lo anterior conforme a lo establecido en el Decreto 092 de 2017.

Para constancia se firma en Corinto a los 03 días del octubre de 2024

Atentamente,

Fanny Adriana Molina Arenas

FANNY ADRIANA MOLINA ARENAS
Representante legal

RICARDO RODRIGUEZ
Secretario

CARLOS RODRIGUEZ
Vicepresidente

HAROLD ZAMBRANO
Fiscal

ALEIDA HERRERA
Tesorera

CLARA INÉS BALANTA
Vocal

Powered by CamScanner